



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 27 de octubre de 2026.

Número 128

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO mediante el cual se comunica a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 1/2024. (1ª. Publicación)..... 3

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Irasema González García, del poblado "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 888/2025. (2ª Publicación)..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 030 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N053-2026**, para la contratación relativa a: "Construcción de Estación Cuarentenaria "La Gloria" en la Localidad de Magueyes, Mainero, Tamaulipas (Segunda Etapa)." y **LPE-N054-2026**, para la contratación relativa a: "Rehabilitación de las Oficinas de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 en Cd. Victoria, Tamaulipas.".... 4

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las modificaciones, adiciones y derogaciones a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal del contribuyente **C. JULIO RICHER SANTOS** relativo al Expediente Número: **278/260107050013/DEF/2026**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 7

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal del contribuyente **C. LEONARDO MALDONADO** relativo al Expediente Número: **280/260105039008/DEF/2026**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 8

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal del contribuyente **C. HORACIO HINOJOSA LONGORIA y SONIA GUADALUPE HINOJOSA MOLINA** relativo al Expediente Número: **312/260103023014/ DEF/2026**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación).... 9

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal del contribuyente **C. ELVA DE LLANO DE ALVARADO** relativo al Expediente Número: **355/260103080014/DEF/2026**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 10

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

CONVOCATORIA PÚBLICA 2026-05 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones LP-ER-FFM-01/2026, LP-EP-OD-12/2026, LP-EP-OD-13/2026, LP-AP-OD-14/2026 y LP-AP-ODREM2025-15/2026 de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 11

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 013-2026 por la que se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas 57057002-072-2026-LP, 57057002-073-2026-LP , 57057002-074-2026-LP, 57057002-075-2026-LP, 57057002-076-2026-LP, 57057002-077-2026-LP y 57057002-078-2026-LP, para Obras de Rehabilitación de Plazas Públicas, Construcción de Canchas Deportivas y Jardín Vecinal, Construcción de Canchas Deportivas, Construcción de Primera Etapa de Centro Deportivo, Construcción y Rehabilitación de varias Canchas Deportivas y Rehabilitación de Cancha de Voleibol, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 12

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas..... 15

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Juicio de Extinción de Dominio 1/2024

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: "Se comunica a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de **dieciséis de enero de dos mil veinticuatro**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por José Luis Cruz Hernández y Román Villegas Torres, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, contra del demandado **Joel Hernández Carbonai** y cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio; se registró con el número **1/2024**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: la ratificación del aseguramiento ministerial consistente en: "NUMERARIO EN MONEDA EXTRANJERA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$117,030.00 USD (CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA DÓLARES AMERICANOS 00/100). Asimismo, en cumplimiento al auto de **DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario Objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio**, los cuales deberán publicarse por **tres veces consecutivas** en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del **Estado de Tamaulipas**, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la **notificación a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México**, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.--- **COPIAS DE TRASLADO**, Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---. **ESTRADOS**. Fíjese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo--- (...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por, medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgr>; (...)"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- **MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ NIEVES**.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 888/2025
POBLADO: "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
MUNICIPIO: GONZÁLEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

IRASEMA GONZÁLEZ GARCÍA.
COLINDANTE.

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 888/2025, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó emplazarla a juicio por edictos, al haberse agotado su búsqueda a través de los diversos medios al alcance de este Órgano Jurisdiccional, de donde podría haberse recabado su domicilio, aunado a lo anterior, se ordena su emplazamiento por EDICTOS, en esa circunstancia y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte colindante **IRASEMA GONZÁLEZ GARCÍA**, para respetar su garantía de audiencia en el presente juicio, respecto de la demanda que ejerce **GERARDO RAMÍREZ VILLARREAL**, parte actora, en contra de **LUCIANO ORTÉGA PALOMO**, relativa de la controversia agraria donde solicita la prescripción positiva, respecto de las parcelas **8 y 23** de la zona **1**, polígono **1** con superficies **3 30 33.00 y 2 05 05.00**, ubicada en el ejido "**LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS**", Municipio de González, Tamaulipas, entre otras prestaciones que se deriven de ello, por lo que se ordenó emplazarla a juicio por EDICTOS, que se publicarán por **dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de González, Tamaulipas, y de este unitario**; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..."

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis.

ENCARGADA DEL DESPACHO QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DE MAGISTRATURA EN EL TRIBUNAL.-
MAESTRA MARISOL MÉNDEZ CRUZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 030

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35 Fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N053-2026**, para la contratación relativa a: "**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN CUARENTENARIA "LA GLORIA" EN LA LOCALIDAD DE MAGUEYES, MAINERO, TAMAULIPAS (SEGUNDA ETAPA).**" Y **LPE-N054-2026**, para la contratación relativa a: "**REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N053-2026	\$2,112.00	03/11/2026	03/11/2026 12:00 horas	03/11/2026 13:00 horas	09/11/2026 11:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de estación cuarentenaria "La Gloria" en la localidad de Magueyes, (segunda etapa).				02/12/2026	90	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: Mainero, Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Mainero, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N054-2026	\$2,112.00	04/11/2026	03/11/2026 12:00 horas	03/11/2026 13:00 horas	10/11/2026 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de las oficinas de la Jurisdicción Sanitaria no. 1.				03/12/2026	90	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las Oficinas de la Subsecretaría de Construcción, ubicadas en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Prol. Bulevar Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

Las BASES DE LICITACIÓN, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus proposiciones, se encuentran disponibles para su consulta y adquisición desde el día de la publicación de la convocatoria en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y hasta el día indicado en el recuadro correspondiente, en:

A).- Las oficinas de la CONVOCANTE: Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas piso 9, Prol. Bulevar Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107 8151, extensión 42321 en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Quienes deseen obtener las Bases de Licitación de esta forma, deberán solicitarlas mediante oficio original indicando su deseo de participar en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN, a más tardar en la fecha límite indicada en la CONVOCATORIA para adquirir las Bases de Licitación, además, deberán presentar una memoria USB nueva (sin archivos gravados) con capacidad mínima de 16 GB, misma que les será devuelta con los archivos correspondientes de las Bases de Licitación.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; Quienes deseen obtener las bases de la licitación de esta forma, deberán notificarlo a la DLC mediante oficio indicando su deseo de participar en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN, enviado al correo electrónico sop.dlc@tamaulipas.gob.mx a más tardar en la fecha límite indicada en la CONVOCATORIA para adquirir las Bases de Licitación.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Prol. Bulevar Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copia fotostática de los documentos que acrediten la misma, Como; DECLARACION FISCAL que incluya los ESTADOS FINANCIEROS presentados de forma complementaria con su declaración anual de los últimos dos ejercicios fiscales; o podrán presentar, estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales; o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, domicilio; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del Personal vinculado a la empresa: apoderado, administrador único y comisario, nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO realizado en VENTANILLA BANCARIA, o en su caso; quien haya realizado el PAGO EN LÍNEA, utilizando la opción creada en el enlace <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/cobro-ente-publico.php>, deberán anexar en este apartado, ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO emitido por el sistema.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Mensuales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 27 DE OCTUBRE DEL 2026.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO****EXPEDIENTE NÚMERO: 278/260107050013/DEF/2026.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento al **C. JULIO RICHER SANTOS**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral **260107050013**, con último domicilio conocido en **Francisco Javier Mina # 4524, Colonia Hidalgo, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 278/2026**, contenido en el oficio **DI-1295/2026**, de fecha **17 de Agosto de 2026**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Francisco Javier Mina # 4524**, también identificado como Manzana 5, Lote 3, Fila 4, Sección 2, con Clave Catastral **260107050013**, por un monto total de **\$108,316.89 (ciento ocho mil, trescientos dieciséis pesos 89/100 M.N.)**, con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2003 al 2025, así como el primer, segundo, tercer y cuarto bimestre del año 2026, así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,713.10** (un mil setecientos trece pesos 10/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. JULIO RICHER SANTOS Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR**, al no haber sido localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, en virtud de encontrarse abandonado desde hace muchos años según el dicho de un vecino, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **278/260107050013/DEF/2026**, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de Octubre de 2026.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 280/260105039008/DEF/2026.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento al **C. LEONARDO MALDONADO**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral **260105039008**, con último domicilio conocido en **Avenida Reynosa # 2036, Colonia Guerrero, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 280/2026**, contenido en el oficio **DI-1305/2026**, de fecha **18 de Agosto de 2026**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Avenida Reynosa # 2036, Colonia Guerrero**, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Clave Catastral **260105039008**, por un monto total de **\$84,731.53 (ochenta y cuatro mil, setecientos treinta y un pesos 53/100 M.N.)**, con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1990 al 2025, así como el primer, segundo, tercer y cuarto bimestre del año 2026, así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,713.10** (un mil setecientos trece pesos 10/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. LEONARDO MALDONADO Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR**, al no haber sido localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, por encontrarse dicho predio en abandono, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **280/260105039008/DEF/2026**, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de Octubre de 2026.

ATENTAMENTE. - DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. - LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ. - Rúbrica. (1ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 312/260103023014/DEF/2026.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento al **C. HORACIO HINOJOSA LONGORIA y SONIA GUADALUPE HINOJOSA MOLINA**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedores del predio con clave catastral **260103023014**, con último domicilio conocido en **Leona Vicario # 1360, Sector Centro, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 312/2026**, contenido en el oficio **DI-1444/2026**, de fecha **7 de Septiembre de 2026**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Madero # 1412**, Colonia Victoria, Sección 8, Fila 10. Manzana 14, Lote 8, con Clave Catastral **260103023014**, por un monto total de **\$61,567.47 (Sesenta y un mil, quinientos sesenta y siete pesos 47/100 M.N.)**, con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2002 al 2025, así como el primer, segundo, tercer y cuarto bimestre del año 2026, así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,713.10** (un mil setecientos trece pesos 10/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. HORACIO HINOJOSA LONGORIA y SONIA GUADALUPE HINOJOSA MOLINA Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR**, al no haber sido localizado el domicilio que se tiene registrado documentalente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, ni haber sido localizados a los citados contribuyentes en el predio correspondiente a la clave catastral 260103023014 al encontrarse en abandono, aunado a que por el dicho de unos vecinos que se negaron a identificarse, el predio corresponde a una vulcanizadora pero que ya tiene mucho tiempo cerrada y en abandono, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **312/260103023014/DEF/2026**, razón por la que se tiene a los citados contribuyentes como desaparecidos, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de Octubre de 2026.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 355/260103080014/DEF/2026.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento a la **C. ELVA DE LLANO DE ALVARADO**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral **260103080014**, con último domicilio conocido en **Independencia # 908, Colonia Viveros, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 355/2026**, contenido en el oficio **DI-1575/2026**, de fecha **21 de Septiembre de 2026**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Independencia # 908, Colonia Viveros** en esta Ciudad de Nuevo Laredo, con Clave Catastral **260103080014**, por un monto total de **\$51,431.53 (Cincuenta y un mil, cuatrocientos treinta y un pesos 53/100 M.N.)**, con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1991 al 2025, así como el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto bimestre del año 2026, así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,713.10** (un mil setecientos trece pesos 10/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. ELVA DE LLANO DE ALVARADO Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR**, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, al encontrarse en abandono, aunado a que por el dicho de unos vecinos que se negaron a identificarse, el predio ya tiene mucho tiempo en estado de abandono, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **355/260103080014/DEF/2026**, razón por la que se tiene a la citada contribuyente como desaparecida, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de Octubre de 2026.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

**R. Ayuntamiento 2024-2027 de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Convocatoria Pública 2026-05**

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2024-2027 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programas: Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM-2026) Obra Directa Municipal (OD-2026)
Especialidad: 700 (Edificación)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-ER-FFM-01/2026	REHABILITACION DE AREA RECREATIVA SAN FABIAN, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN MIGUEL (CALLE SAN FABIAN ENTRE DIA DEL TRABAJO Y SAN ARMANDO).	del 27 de octubre al 05 de noviembre de 2026	03-noviembre-2026 09:00 Horas	04-noviembre-2026 09:00 Horas	11-noviembre-2026 09:00 Horas	13-noviembre-2026 09:00 Horas	100 días Naturales	1,400,000.00
LP-EP-OD-12/2026	REHABILITACION DEL ESTADIO DE BEISBOL EN CIUDAD DEPORTIVA, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN MIGUEL (SEGUNDA ETAPA).	del 27 de octubre al 05 de noviembre de 2026	03-noviembre-2026 09:30 Horas	04-noviembre-2026 09:30 Horas	11-noviembre-2026 09:45 Horas	13-noviembre-2026 09:45 Horas	120 días Naturales	6,200,000.00
LP-EP-OD-13/2026	REHABILITACION DE MUROS DEL CENTRO CULTURAL, EN EL FRACCIONAMIENTO BONANZA.	del 27 de octubre al 05 de noviembre de 2026	03-noviembre-2026 10:00 Horas	04-noviembre-2026 10:00 Horas	11-noviembre-2026 10:30 Horas	13-noviembre-2026 10:30 Horas	45 días Naturales	1,100,000.00
LP-AP-OD-14/2026	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE AGUA POTABLE "ISSSTE" CON CAPACIDAD DE 5000 M3 EN FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO.	del 27 de octubre al 05 de noviembre de 2026	03-noviembre-2026 10:30 Horas	04-noviembre-2026 10:30 Horas	11-noviembre-2026 11:15 Horas	13-noviembre-2026 11:15 Horas	120 días Naturales	9,700,000.00
LP-AP-ODREM2025-15/2026	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 5000 M3 EN LA COLONIA BUENAVISTA.	del 27 de octubre al 05 de noviembre de 2026	03-noviembre-2026 11:00 Horas	04-noviembre-2026 11:00 Horas	11-noviembre-2026 12:00 Horas	13-noviembre-2026 12:00 Horas	120 días Naturales	9,350,000.00

A: Requisitos para participar:

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,698.13 (Dos mil Seiscientos noventa y ocho pesos 13/100 M.N.), equivalente a 23 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al Titular de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el pago podrá realizarse en efectivo directamente en las cajas de la Tesorería Municipal, o por transferencia electrónica en la cuenta que se señale en el recibo que será entregado al momento de recibir su solicitud de inscripción.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- Las obras se realizarán con recursos **Municipales, provenientes del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM-2026); y Obra Directa Municipal (OD-2026)**
- 3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **24 de noviembre de 2026.**
- 4.- Se otorgará entre el 30 y 60% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra, lo que quedará establecido en las bases para cada caso.
- 5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.
- 6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ($\pm 15\%$ del presupuesto base) de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: www.nld.gob.mx.
- 9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción v del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2026.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 013-2026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Los plazos para la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se reducen de conformidad con el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como con el oficio número SOP-DL-2408-2026, de fecha 21 de octubre de 2026.

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Fecha Estimada de Contrato	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Termino	Plazo de Ejecución
57057002-072-2026-LP	Rehabilitación de Plaza Pública ubicada en calle Cerro del Cubilete entre Nevado de Toluca y Pico del Potosí en la colonia Almaguer del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Noviembre-2026 09:00 hrs	05-Noviembre-2026 09:00 hrs	SALA 2 09-Noviembre-2026 09:00 hrs	13-Noviembre-2026 09:00 hrs	18-Noviembre-2026	19-Noviembre-2026	28-Diciembre-2026	40 días naturales

57057002-073-2026-LP	Construcción de Canchas Deportivas y Jardín Vecinal en Predio ubicado en Avenida Loma Real entre Suecia y Tailandia en la colonia Loma Real del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Noviembre-2026 10:00 hrs	05-Noviembre-2026 09:30 hrs	SALA 2 09-Noviembre-2026 09:45 hrs	13-Noviembre-2026 09:15 hrs	18-Noviembre-2026	19-Noviembre-2026	28-Diciembre-2026	40 días naturales
57057002-074-2026-LP	Construcción de Canchas Deportivas en Predio ubicado en calle de la Montaña entre Avenida Vista Alta y calle sin nombre en la colonia Paseo Residencial del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Noviembre-2026 11:00 hrs	05-Noviembre-2026 10:00 hrs	SALA 2 09-Noviembre-2026 10:30 hrs	13-Noviembre-2026 09:30 hrs	18-Noviembre-2026	19-Noviembre-2026	28-Diciembre-2026	40 días naturales
57057002-075-2026-LP	Construcción de Primera Etapa de Centro Deportivo ubicado en Avenida Villa Esmeralda entre Prolongación Avenida Canal Rodhe y Canal Rodhe en la colonia Villa Esmeralda del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Noviembre-2026 12:00 hrs	05-Noviembre-2026 10:30 hrs	SALA 2 09-Noviembre-2026 11:15 hrs	13-Noviembre-2026 09:45 hrs	18-Noviembre-2026	19-Noviembre-2026	28-Diciembre-2026	40 días naturales
57057002-076-2026-LP	Rehabilitación de Plaza Publica ubicada en calle de las Jacarandas Sur entre Crisantemos y Geranios en la colonia Villa Florida a en el Municipio de Reynosa Tamaulipas	\$2,400.00	03-Noviembre-2026 13:00 hrs	05-Noviembre-2026 11:00 hrs	SALA 2 09-Noviembre-2026 12:00 hrs	13-Noviembre-2026 10:00 hrs	18-Noviembre-2026	19-Noviembre-2026	28-Diciembre-2026	40 días naturales
57057002-077-2026-LP	Construcción y Rehabilitación de varias Canchas Deportivas ubicadas en las siguientes localizaciones: en Plaza Pública ubicada en calle Vista Alegre entre Río Elva Sur y Fuente de Trevi Norte en la colonia Casa Bella, en Plaza Pública ubicada en calle Norte 1 entre calle 2 y calle 12 en la colonia las Cumbres, Área Pública ubicada en calle Datacom entre Boulevard Montebello y Brecha Mike Allen en la colonia Industrial Maquiladora, en Plaza Pública ubicada en Avenida del Mezquite (Circuito) lado Norte en el Fraccionamiento el Mezquite, en Plaza ubicada en calle Puerta de Limón entre Puerta de Bambú y Puerta de Pirul en el Fraccionamiento Puerta Grande y Plaza ubicada en calle Puerto Aventura entre Puerto Ángel y Puerto Márquez en el Fraccionamiento Ventura; todas en el Municipio de Reynosa Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Noviembre-2026 09:00 hrs	05-Noviembre-2026 11:30 hrs	SALA 2 09-Noviembre-2026 12:45 hrs	13-Noviembre-2026 10:15 hrs	18-Noviembre-2026	19-Noviembre-2026	28-Diciembre-2026	40 días naturales
57057002-078-2026-LP	Rehabilitación de Cancha de Voleibol Teresita Treviño ubicada en calle Pino entre Olmo y Sabino en la colonia del Valle del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Noviembre-2026 10:00 hrs	05-Noviembre-2026 12:00 hrs	SALA 2 09-Noviembre-2026 13:30 hrs	13-Noviembre-2026 10:30 hrs	18-Noviembre-2026	19-Noviembre-2026	28-Diciembre-2026	40 días naturales

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, Constancia de Identificación Fiscal ante SAT y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras públicas similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Los trabajos de la presente convocatoria se realizarán con recursos **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2026 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Propositiones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 50% de anticipo. El equivalente al 40% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se subcontratará el servicio de laboratorio para pruebas de calidad de los materiales según caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 27 de octubre del 2026.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

Acta Ordinaria de la Sesión N°. 01/2026 del Consejo de Administración Municipal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas celebrada el día 27 de marzo de 2026, se aprobó la actualización de las tarifas del Servicio de Agua Potable 2026.

Actualización de tarifas del Servicio de Agua Potable 2026 3.69%

RANGOS		DOMÉSTICO	SERV. PÚBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Por el Servicio de Agua Potable Sin Medidor se Cobrará \$ 378.66 "Doméstico"					
0	10	118.66	133.28	173.26	243.97
11	20	12.81	15.59	20.26	28.67
21	30	13.61	16.70	21.72	30.43
31	40	15.63	18.26	23.75	32.21
41	50	20.62	26.31	34.20	48.31
51	60	26.05	31.54	41.01	54.90
61	70	29.66	34.35	44.67	60.38
71	80	31.88	37.84	49.20	68.02
81	90	34.13	41.32	53.73	75.49
91	100	37.05	44.18	57.43	81.58
101	120	39.96	46.87	60.93	84.63
121	140	42.92	48.88	63.55	87.68
141	160	46.00	50.95	66.23	90.74
161	180	49.90	53.29	69.27	93.78
181	200	53.81	55.68	72.38	96.08
201	250	57.75	58.05	75.47	99.13
251	300	72.24	64.51	83.86	100.63
301	350	75.01	66.43	86.36	102.17
351	400	77.82	68.37	88.88	103.69
401	450	80.58	70.32	91.41	105.22
451	500	83.39	72.29	93.97	106.74
501	550	86.17	74.21	96.47	108.27
551	600	88.96	76.15	98.99	109.78
601	650	91.74	78.10	101.53	111.33
651	700	94.53	80.04	104.05	112.83
701	750	97.31	81.96	106.55	114.38
751	800	100.12	83.94	109.13	115.88
801	850	102.88	85.88	111.64	117.42
851	900	105.69	87.83	114.19	118.94
901	950	108.46	89.74	116.66	120.47
951	1000	111.26	91.69	119.20	121.98
1001	1100	114.03	93.66	121.76	123.51
1101	1200	116.85	95.61	124.30	125.03
1201	1300	119.60	97.53	126.80	126.58
1301	1400	122.42	99.47	129.31	128.08
1401	1500	125.19	101.42	131.86	129.62
1501	1600	127.99	103.39	134.40	131.12
1601	1700	130.76	105.31	136.92	132.67
1701	1800	133.56	107.25	139.43	134.19
1801	1900	139.15	111.14	144.48	137.23
1901	2000	141.90	113.06	146.98	147.39
2001	999999	141.90	115.97	150.76	153.16

Por el Servicio de Drenaje se aplicará el 50% del importe por Consumo de Agua Potable

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.-
ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.